



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 466 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **16 AGO. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 192-2012-MPH/49.51 de fecha 14 de agosto del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a los señores artesanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es pertinente y oportuno otorgar el reconocimiento felicitación a todos los ciudadanos que se esfuerzan por revalorar la cultura, el arte popular y tradición de la Muy Noble y leal Ciudad de Huamanga, a través de la artesanía;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

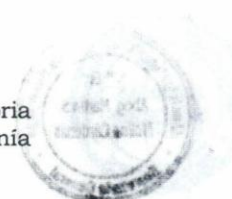
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada trayectoria nacional y su aporte cultural a la Región y el país a través de la producción de artesanía ayacuchana, conforme al siguiente detalle:

1. Señor VICTOR FLORES GUTIERREZ.
2. Señor JESUS URBANO ROJAS.
3. Señor JULIO URBANO ROJAS.
4. Señor LUCIO SERGIO PILLACA MARCELO.
5. Señor MAMERTO SANCHEZ CARDENAS.
6. Señor ALFONSO SULCA CHAVEZ.
7. Señor JULIO GALVEZ RAMOS.
8. Señor ARISTIDES QUISPE LOPE.
9. Señor MAXIMO LAURA TABOADA.
10. Señor VIRGILIO ORE CHAVEZ.
11. Señor AGUSTIN ALARCON CHAVEZ.
12. Señor BENJAMIN PIZARRO LOZANO.
13. Señor CLAUDIO JIMENES QUISPE.
14. Señor MAXIMO OCHANTE LOZANO.
15. Señor TEOFILO ARAUJO CHOQUE.
16. Señor SILVESTRE ATAUCUSI FLORES.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE EN ACTO PUBLICO**, la presente resolución a los interesados.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Prof. EDGAR JAYO MEDINA  
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista

*[Signature]*

Martin Salvador Molina Cárdenas  
FEDATARIO TITULAR  
R.A. N° 004-2012-MPH/A  
Fecha: 16 AGO 2012

